



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

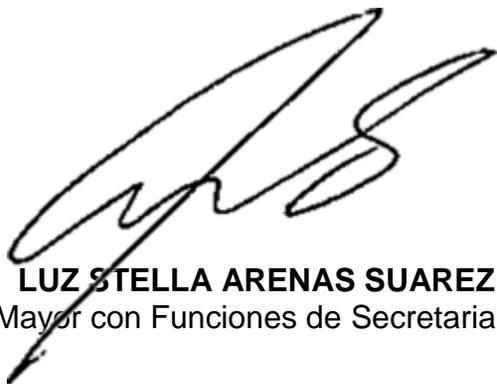
Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2339 000 2022 00013 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ESMERALDA URIBE CHAVEZ
DEMANDADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
MAGISTRADO P: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Traslado de Excepciones/ como en la contestación de demanda el apoderado del demandado interpuso excepciones, enviándole copia únicamente a la parte demandante, por lo cual se le corre traslado al Ministerio Público por el término de 3 días que corresponde del **23 de noviembre de 2022 hasta el 25 de noviembre de 2022**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 23 de noviembre de 2022.



LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Oficial Mayor con Funciones de Secretaria General